



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veintiuna horas del día doce de septiembre de dos mil dieciocho, se reunió el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres. Concejales:

Don Miguel Navarro Polonio.- Concejál del Grupo Popular
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del grupo Popular
Don José Manuel Márquez Repiso.- Concejál del grupo Popular
Dña. M^a. del Carmen Contreras Navarro.- Concejala del grupo Popular
Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejala del grupo Socialista.
Don Francisco García Zamora.- Concejál del grupo Socialista.
Don Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejál del grupo Socialista.
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del grupo Socialista.
Dña. Concepción Espejo López.- Concejala del Grupo IULV-CA
Don Francisco Lucena Dominguez.- Concejál del Grupo IULV-CA
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del grupo IULV-CA
Don José Antonio Bellido Gómez.- Concejál del grupo IULV-CA
Don Pedro López Jimenez.- Concejál del Grupo IULV-CA
Don Luis López Santiago.- Concejál del grupo Comprometidos por Montilla (PA)

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora Dña. M^a. Nieves Estévez Miraime, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 25 DE JULIO DE 2018.
- 2º.- ESCRITO DE D. JOSE MANUEL LUCENA ZAMORA COMUNICANDO SU RENUNCIA COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.
- 3º.- CUENTA GENERAL 2017.
- 4º.- DACION DE CUENTAS REMISION II TRIMESTRE MINISTERIO.
- 5º.- DAR CUENTA AL PLENO DE RESOLUCIONES CONTRARIAS A LOS REPAROS (DE 13 ABRIL A 16 JULIO).
- 6º.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON SUPERAVIT DERIVADO DE LA LIQUIDACION DE 2017. HABILITACION CREDITO GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

- 7º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS (II).
- 8º.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON SUPERAVIT DERIVADO LIQUIDACION 2017. AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA.
- 9º.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO- SUBV. NOMINATIVA ASOCIACION JUVENIL REMONTA Y ADQ.MOBILIARIO CENTRO CULTURAL ALCALDE ANTONIO CARPIO.
- 10º.- ESCRITO CESPAS S.A. SOBRE ACTUALIZACIÓN IMPORTE CONTRATO "SERVICIO RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS MONTILLA".
- 11º.- MODIFICACION PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.
- 12º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Excusaron su falta de asistencia las concejales, Dña. Raquel y Dña. M^a. Dolores Casado García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 25 DE JULIO DE 2018.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 25 de julio de 2018, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciseis concejales, de los veintiuno que lo integran acordó mostrar su conformidad con el citado borrador.

2º.- ESCRITO DE D. JOSE MANUEL LUCENA ZAMORA COMUNICANDO SU RENUNCIA COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Visto el escrito presentado por D. José Manuel Lucena Zamora, con fecha 25 de junio de 2018, formulando su renuncia al cargo de concejal de esta Corporación.

Vistos los escritos presentados por D. Manuel Racero Velasco, D. Rafael García Navas y Dña. Laura Navarro Navarro, siguientes en la lista presentada por el partido Popular, al que pertenecía el Sr. Lucena Zamora, a las pasadas Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, por el que renuncian a ocupar dicha vacante.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciseis concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

realiza D. José Manuel Lucena Zamora.

2º.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita la credencial de Dña. Maria del Mar Moreno Rey, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales por el Partido Popular, a la vista de las renunciaciones presentadas por D. Manuel Racero Velasco, D. Rafael García Navas y Dña. Laura Navarro Navarro.

3º.- CUENTA GENERAL 2017.

Por la Sra. Interventora se informa del expediente instruido en relación con la Cuenta General del Ayuntamiento de Montilla del año 2017, que está compuesta por la propia del Ayuntamiento, los entes dependientes sectorizados como Administración Pública que son la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque y el Consorcio de la Ruta del Vino Montilla-Moriles, así como las cuentas de las sociedades mercantiles que son Aguas de Montilla y Atriun Uliá. Ha sido dictaminada por la Comisión de Cuentas y sometida a información pública, no habiéndose formulado alegación alguna, de todo ello tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Corporación en Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momento son dieciseis concejales de los veintiuno que lo integran, acuerdan por unanimidad, aprobar el expediente de la Cuenta General correspondiente a 2017.

4º.- DACION DE CUENTAS REMISION II TRIMESTRE MINISTERIO.

Los integrantes del Pleno de la Corporación quedan enterados del informe emitido por la Intervención de Fondos en relación con obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación al segundo trimestre de 2018, de cuyo contenido tienen conocimiento los sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

5º.- DAR CUENTA AL PLENO DE RESOLUCIONES CONTRARIAS A LOS REPAROS (DE 13 ABRIL A 16 JULIO).

Se da cuenta de informe emitido por la Intervención de Fondos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, referidos al periodo comprendido entre el 13 de abril al 16 de julio de 2018 y de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Corporación queda enterada.

6º.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON SUPERAVIT DERIVADO DE LA LIQUIDACION DE 2017. HABILITACION CREDITO GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Se da cuenta de expediente de modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento, mediante una modificación/suplemento de crédito para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que el crédito existente es insuficiente, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciseis concejales de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito conforme al art. 177 del R.D. legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación con el remanente de tesorería derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 y cuyo importe asciende a la cantidad de 23.890,60 euros.

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

7º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS (II).

Se da cuenta de expediente relativo a la aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para atender dar cobertura a la imputación al presente presupuesto del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a gastos de ejercicios anteriores.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciseis concejales, de los veintiuno que lo integran acordó la aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de crédito con el fin de dar cabida presupuestaria a las siguientes obligaciones, y que no han podido ser reconocidas en el presupuesto de sus ejercicios correspondientes al no existir consignación, por importe total de 23.569,95 €, constando facturas acreditativas de cada uno de los gastos debidamente conformadas.

8º.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON SUPERAVIT DERIVADO LIQUIDACION 2017. AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA.

Se da cuenta de expediente de modificación de crédito mediante suplemento de crédito financiado con el superávit derivado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, con destino a la amortización anticipada de deuda, de cuyo contenido, que obra en el expediente de su razón, tienen conocimiento los Sres. concejales.

Tomando la palabra la Sra. Rodriguez Gil, Tte. de Alcalde Delegada del Area de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Economía indicó que la propuesta que se traía era la de destinar parte del remanente a la amortización de deuda, con lo que la misma se reduciría hasta un nivel del 34%; por otro lado añadió que con las amortizaciones realizadas y las previstas se habían amortizado 2,5 millones, habiéndose cancelado dos préstamos, uno en el mes de abril y ahora se cancelaba otro.

La Sra. Feria Sánchez, representante del grupo Popular criticó que se seguía destinando el dinero del superavit para los bancos; recordando que su grupo ya presentó una propuesta en el mes de abril para la realización de inversiones, sorprendiéndole que, a causa de la gestión llevada a cabo por el equipo de gobierno, les obligaba a tener que acudir a la amortización de deuda, al no existir otra alternativa posible. Igualmente recordó que en aquella sesión plenaria se culpó al entonces Ministro de Hacienda, Sr. Montoro, por la política que estaba llevando a cabo que asfixiaba las economías de los entes locales e imposibilitaba destinar estos superávits a la realización de inversiones, si bien, ahora el gobierno central ya no era el mismo, ignorando si se iba a mantener la misma argumentación. Desde su grupo se tenía claro que el gobierno central era quien dictaba la normativa, pero el Ayuntamiento era quien, con su gestión, debía de dar cumplimiento a esa normativa y no condenar al municipio a no poder realizar estas inversiones. Añadió que aun faltaba aclarar el destino de unos 300.000 euros procedentes del remanente, por lo que preguntó que desde cuando se tenía conocimiento de que se podían invertir estas cantidades, ya que se temía que ahora se presentara, con prisas, la adopción de las decisiones oportunas.

El Sr. Lucena Dominguez, representante del grupo IULV.CA manifestó que repetidamente, desde las filas del Partido Popular, se presentaba el retrato de una ciudad situada en el caos y la visión que tenía él era otra muy distinta; insistió en que la responsabilidad de que la autonomía municipal estuviese costreñida por las leyes estatales, anteriormente era del Partido Popular y ahora del Partido Socialista, pero este último llevaba en el gobierno sólo cien días, si bien estaba en el nuevo gobierno la posibilidad de cambiar estas leyes que seguían siendo las leyes del Sr. Montoro; pero insistió en que él veía un pueblo en el que además de haber rebajado sustancialmente la deuda, se habían llevado a cabo actuaciones tales como dos fases de la Corredera; solucionado el nudo de la Toba; estaba a punto de concluirse la Pista de Atletismo con un nuevo estadio de fútbol y se había dado salida a la rotonda de Santa Brígida. Insistió en que las leyes eran las mismas, puesto que en cien días no había habido mucha posibilidad de cambiarla y confiaba en que se tenga fuerza suficiente para llevar al Partido Socialista al cambio de esta normativa.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Feria Sánchez indicó que desde su grupo en ningún momento se había hablado de Pistas de Atletismo, ni de glorietas, ni había hecho alusiones de la marcha de la ciudad, si bien estaban abierto a realizar un debate sobre la misma. Reiteró que hace cinco meses el dinero sólo se podía destinar a deuda por culpa del gobierno central y ahora se podían tener 300.000 euros para gastar, por lo que algo habrá que ver la gestión del equipo de gobierno y si esas actuaciones se hubiesen realizado bien en su momento, se hubiese tenido más cantidad para destinar a inversiones. Por otro parte,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

añadió que no veía que se hubiese solicitado nada para modificar la situación actual y ahora no gobernaba el Partido Popular.

La Sra. Rodríguez Gil recordó que el Partido Popular en el Congreso había votado en contra de una propuesta para incrementar el techo de gasto y esa posición perjudicaba los intereses de los municipios, impidiendo al gobierno central maniobrar para que los Ayuntamientos pudieran llevar a cabo las inversiones precisas. Por ello llamaba a unir todas las voces para que se escucharan las demandas de los municipios.

La Sra. Feria Sánchez insistió en que se continuaba culpando de la situación al Gobierno Central, recordando que al frente del mismo estaba el Partido Socialista, reiterando que el problema de no poder destinar más cantidad a inversiones era por la adopción de decisiones políticas por parte del equipo de gobierno mal planificadas, ejecutando presupuesto en el ejercicio siguiente, tal y como se reflejaba en el informe de Intervención, donde se advertía del incumplimiento de la regla del gasto y la estabilidad presupuestaria. Finalmente señaló que la posición de su grupo iba a ser de abstención.

El Sr. García Zamora, portavoz del grupo Socialista recordó que en el Pleno del Congreso se debatirá la próxima semana la toma en consideración de una proposición de Ley del PSOE y Unidos-Podemos para reformar la ley de Estabilidad Presupuestaria para evitar el veto del Senado a la senda de objetivos del déficit público, por lo que, ojalá la próxima semana la situación sea otra muy distinta, pero se verá la posición que en ese asunto tengan los grupos políticos.

La Sr. Rodríguez Gil recordó a la ciudadanía que se iban a destinar seiscientos mil euros para amortización de deuda lo que iba a permitir el próximo año liberar una importante cantidad de los presupuestos municipales para destinarlos a inversiones, tal y como se había hecho en otros ejercicios con actuaciones importantes llevadas a cabo.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con diez votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IULV.CA; ningún voto en contra y seis abstenciones, de los concejales de los grupos Popular y Comprometidos por Montilla (PA), adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de modificación de crédito por Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

Financiar con el remanente de tesorería derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 la siguiente aplicación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera .



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Concepto	Importe
73-011-31000 INTERESES VENCIDOS DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	500,00 euros
73-011-91301 AMORT. ANTICIPADA PTMOS.	696.490,70 EUROS

En este caso la modificación se financiarían con Remanente de tesorería para gastos generales según lo siguiente:

Concepto	Importe
87000 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	696.990,70 euros

Se pretende dotar consignación para poder atender a:

Amortización del total del siguiente préstamo por 458.850,18:

ENTIDAD	DESTINO	FECHA CONCERT.	AÑO VENCIMIENTO	INTERES	SALDO 31/07/2018
BCL	INVERSION	02-07-2008	2023	EUR + 0,14	458.850,18

La amortización de este préstamo genera un coste financiero de 500 €, lo que conlleva su repercusión en estabilidad presupuestaria.

Amortización de parcial del siguiente préstamo por 237.640,52:

ENTIDAD	DESTINO	FECHA CONCERT.	AÑO VENCIMIENTO	INTERES	SALDO 31/07/2018
CAJA RURAL	REFINANCIACION	03-09-2015	2015	EUR 3M + 0,60 €	1.243.378,10

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

9º.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO- SUBV. NOMINATIVA ASOCIACION JUVENIL REMONTA Y ADQ.MOBILIARIO CENTRO CULTURAL ALCALDE ANTONIO CARPIO.

Se da cuenta de expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón, con el que se persigue habilitar crédito para la concesión de una subvención nominativa destinada a desarrollar un proyecto sobre representación estudiantil, el cual se considera de especial interés para los jóvenes de Montilla dado su carácter tanto informativo como participativo a desarrollar en Montilla durante el mes de Octubre de 2018, así como para dotar en el Centro Cultural Alcalde Antonio Carpio de un mobiliario necesario, consistente en un espejo de 5M x 2,5M para la realización de talleres de baile e interpretación y de dos armarios para el almacenamiento de los materiales de las asociaciones que colaboran con la Concejalía con el objetivo de un buen funcionamiento del servicio.

Tomando la palabra la Sra. Alguacil Luque, representante del grupo Popular manifestó que desde su grupo, al igual que en otras ocasiones, en puntos similares, se iban a abstener al entender que se basaba en un criterio del equipo de gobierno, no compartido, al considerar que toda subvención debía de concederse de forma igualitaria.

La Sra. Rodríguez Gil aclaró que esta asociación no pudo concurrir a la convocatoria de subvenciones anual al no estar en ese momento constituida como tal y al tratarse de una iniciativa nueva, formada por jóvenes, se pretendía darles el apoyo oportuno para que sean posibles sus iniciativas destinadas a la juventud.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Alguacil reiteró su posicionamiento por coherencia en situaciones similares, agradeciendo la explicación facilitada.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con once votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IULV.CA y Comprometidos por Montilla (PA); ningún voto en contra y cinco abstenciones, de los concejales del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito por Crédito Extraordinario conforme al art. 177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, siendo su financiación las bajas de otras aplicaciones presupuestarias:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
94,337.22612 PROGRAMAS Y ACTIVIDADES JUVENTUD	230,00	94.337.48018 SUBV. NOMINATIVA ASOCIACION JUVENIL "REMONTA"	1.000,00
94.337.48004 SUBV. CONCURRENCIA COMPETITIVA ACTIVIDADES JUVENTUD	2.000,00	94.337.62504 ADQUISICION MOBILIARIO JUVENTUD	1.230,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

10º.- ESCRITO CESPAS.A. SOBRE ACTUALIZACIÓN IMPORTE CONTRATO "SERVICIO RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS MONTILLA".

Se da cuenta de escrito presentado en este Ayuntamiento por la empresa CESPAS.A actual concesionario del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Urbanos de esta ciudad, en el que solicita la actualización del importe del contrato suscrito con este Ayuntamiento con el 85% del IPC interanual al amparo de la cláusula tercera del Contrato así como de la cláusula vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, en el que se hace constar:

1º.- Que la cláusula vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece lo siguiente:

“A solicitud del adjudicatario, el precio del contrato podrá ser objeto de revisión, incrementándose en la cantidad resultante de aplicar el 85% sobre las variaciones experimentadas por el I.P.C. en el año anterior, de conformidad con lo previsto en el art. 89 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, siempre que se hubiese ejecutado en el 20 por cien de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación.

A tales efectos, por el adjudicatario, se deberá aportar certificación del Instituto Nacional de Estadística, acreditativo del incremento del I.P.C. en el periodo del año anterior, que se computará desde el mes correspondiente a la fecha de adopción del acuerdo de adjudicación del contrato.

Dicha revisión de precios se deberá aprobar expresamente por el órgano de contratación, previo informe de la Intervención de Fondos.”

2º.- Considerando que la fecha del acuerdo de Pleno por el que se adjudicó el contrato del “Servicio de recogida y transporte de residuos urbanos del municipio de Montilla” es de 6 de marzo de 2013, en aplicación de la referida cláusula se debe tener en cuenta el incremento experimentado por el IPC con carácter interanual de marzo a marzo, resultando de aplicación lo siguiente:

PERIODO	IPC	ACTUALIZACION APLICABLE	ANUALIDAD €	DIFERENCIA €
Anualidad 2013- 2014			808.490,51	
Anualidad 2014- 2015	Marzo 2014:-0,1%	-0,085%	807.803,29	-687,22



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Anualidad 2015- 2016	Marzo 2015:-0,7%	-0,595%	802.996,86	-5.493,65
Anualidad 2016- 2017	Marzo 2016:-0,8%	-0,680%	797.536,48	-10.954,03
Anualidad 2017- 2018	Marzo 2017:2,30%	1,955%	813.128,32	4.637,81
Anualidad 2018- 2019	Marzo 2018:1,20%	1,020%	821.422,23	12.931,72

3º.-En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta los periodos en los que el IPC es negativo sólo a efectos de determinar la anualidad del ejercicio siguiente, procede abonar en concepto de actualización IPC la cantidad de 7.870,73 (IVA NO INCLUIDO) según lo siguiente :

Anualidad 2017- 2018	4.637,81 euros.		
Anualidad 2018- 2019	FACTURA	FACTURA ACTUALIZADA €	DIFERENCIA €
ABRIL	67.374,21	68.451,85	1.077,64
MAYO	67.374,21	68.451,85	1.077,64
JUNIO	67.374,21	68.451,85	1.077,64
			3.232,92

4º.- Que para proceder a abono se deberá emitir factura por la empresa adjudicataria, existiendo consignación al respecto en la aplicación:12-1621-22703.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciseis concejales, de los veintiuno que lo integran acordó aprobar el abono a la entidad CESPAS S.A. de la cantidad de 4.637,81 euros, en concepto de incremento del IPC correspondiente a la anualidad 2017-2018 y 3.232,92 euros, correspondiente al periodo de abril a junio de la anualidad 2018-2019, del contrato suscrito de conformidad con los antecedentes anteriormente indicados.

11º.- MODIFICACION PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Vistos los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación con fechas 2 de julio y 28 de octubre de 2015, 6 de abril de 2016 y 1 de febrero de 2017, por los cuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se establecían los miembros de esta Corporación que percibirían retribuciones por el ejercicio de sus cargos.

Que entre los mismos se estableció que un Concejales perteneciente al grupo Municipal Popular desempeñarían sus funciones en régimen de dedicación parcial, percibiendo por ello las retribuciones establecidas en el acuerdo de fecha 2 de julio de 2015.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Las cantidades correspondientes para el abono de estas retribuciones provenía de la supresión de una plaza de Personal Funcionario Eventual, Auxiliar Administrativo, a media jornada, que tenía como funciones las de apoyo al grupo Popular, que fue aprobada con ocasión de los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2017, todo ello a propuesta del citado grupo Popular.

Visto el escrito presentado con fecha 29 de junio de 2018 por el Portavoz del grupo Popular, en el que interesa que se vuelva a crear la plaza de Personal Funcionario Eventual.

Considerando que el concejal que fue designado para desempeñar sus funciones en régimen de dedicación parcial, ha renunciado a las mismas, con lo que existiría crédito para atender el mayor gasto que supondría la creación de esta plaza.

Visto el informe emitido por la Intervención de fondos sobre existencia de crédito.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciseis concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La modificación de los miembros de esta Corporación que desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial, mediante la supresión del concejal perteneciente al grupo Popular.

2º.- La modificación de la Plantilla de Personal Funcionario Eventual, mediante la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo a media jornada, con funciones de apoyo al grupo Popular quedando, por tanto, la Plantilla de Personal Funcionario Eventual, como sigue:

*Dos plazas de Auxiliar Administrativo a media jornada, con funciones de apoyo a los grupos municipales Popular y Comprometidos por Montilla (PA).

3º.- Que los citados acuerdos se sometan a trámite de información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de esta Corporación, entendiéndose elevados a definitivos de no presentarse alegaciones a los mismos.

12º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

Por parte de la Presidencia, en nombre de la Corporación se realizaron las siguientes felicitaciones:

*A Dña. Ana Herrador Luque, subcampeona del Mundo de Cross por equipos con el equipo español.

*A D. José Antonio Marquez Vilaplana, participante en el Ironman 70.3 World



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Championship celebrada en Sudáfrica.

*Finalmente a la concejala de esta Corporación, Dña. M^a. Dolores Casado García por su reciente maternidad.

Seguidamente, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido, por la Corporación se guardó ese minuto de silencio.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número de integrantes del Pleno de la Corporación, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- ESCRITO DE DÑA. ROSA SANCHEZ ESPEJO COMUNICANDO SU RENUNCIA COMO CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Visto el escrito presentado por Dña. Rosa Sánchez Espejo, con fecha 5 de septiembre de 2018, formulando su renuncia al cargo de concejal de esta Corporación.

Visto el escrito presentado por D. Angel Raya Cesar, siguiente en la lista presentada por el partido Popular, al que pertenecía la Sra. Sánchez Espejo, a las pasadas Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, por el que renuncian a ocupar dicha vacante.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciseis concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza Dña. Rosa Sánchez Espejo..

2º.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita la credencial de D. Cristobal Sánchez Sánchez de Ibargüen, siguiente en la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales por el Partido Popular, a la vista de la renuncia presentada por D. Angel Raya Cesar.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*Tomando la palabra el Sr. López Santiago, formuló los siguientes RUEGOS:

- Sobre la limpieza de forraje que cubre parte del acerado de la barriada de La Toba.
- Sobre la limpieza de la zona de la Puerta de Montilla.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

- Sobre el acerado de la izquierda de la Avda. A. y M. Navarro que presenta mucha gevegetación.
- Sobre la existencia de puntos de botellón y forraje en determinados solares de la zona de la Puerta del Sol.
- Sobre la colocación de espejos para facilitar el tráfico en la calle Juan Colín, a la salida de la calle Alamillos.
- Sobre el hundimiento en determinadas zonas de la vía de acceso paralela a la línea férrea.
- Sobre las obras de la rotonda de Santa Brígida, para que se elimine una línea continua existente en la carretera a fin de permitir el acceso desde c/ Ernesto Olivares hacia al Cementerio.
- Sobre el estado del pavimento de calles Puerta de Aguilar; San Francisco Solano y Fuente Alamo y eliminación de barreras arquitectónicas en acerado de c/ Puerta de Aguilar.
- Sobre el paso de peatones existente en Avda. de Andalucía a la altura del Paseo de las Mercedes, para que se coloque sobreelevado a fin de reducir la velocidad de los vehículos.
- Sobre el repaso de pintura de algunos pasos de peatones.

Igualmente formuló las siguientes PREGUNTAS:

- Preguntó por las medidas que se estaban tomando para erradicar el problemas de las ratas en distintas zonas del municipio.
- Preguntó por la ubicación en determinadas calles de mojones de piedra para evitar que los vehículos hagan daño a los inmuebles y sobre la legalidad de estas medidas.
- Preguntó si estaba prevista la señalización de la nueva rotonda de la Toba.
- Preguntó si iba a continuar abierta al tráfico la calle existente al inicio de la barriada de la Toba, a la izquierda.
- Preguntó por las actuaciones que se estaban realizando en los inmuebles 38 y 40 de calle San Fernando y por el alero del tejado de la Ermita de San José-
- Preguntó por el cambio del criterio seguido en la invitación que se hacía de Alcaldes y municipios de la comarca a participar en la Fiesta de la Vendimia, por otro municipios de fuera de la zona.

*Por su parte, la Sra. Alguacil Luque, formuló los siguientes RUEGOS:

- Sobre la situación del expediente de reclamación por la Junta de Andalucía de las cantidades correspondiente a la gestión del Centro de Atención Infantil Temprana. Que se le informe de las actuaciones realizadas y de las que se tengan previsto llevar a cabo.
- Sobre la baja del Técnico del Servicio de Turismo y la falta de información en C. Informativa sobre la realización de un contrato de servicios para cubrir la coordinación de los eventos del Area, hasta que se contrate a un nuevo técnico de Turismo.
- Rogó que se tuvieran en cuenta a las empresas de la localidad en las contrataciones que se llevaran a cabo.
- Reiteró el ruego de que se informe sobre las decisiones adoptadas en relación al paso



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

de peatones en la c/ San Francisco Solano, así como el tema de la calle José de los Angeles.

-Reiteró a la Sra. Espejo que informara si tenía o no el presupuesto sobre la ludoteca.

*Por su parte, la Sra. Feria Sánchez, formuló los siguientes RUEGOS:

-Pidió que en los puntos del Pleno, cuando soliciten la palabra se les deje intervenir.

-Sobre el remanente del superávit, a la vista de la información del Sr. García sobre la propuesta que se iba a llevar la próxima semana al Congreso de los Diputados, se solicitaba que se retirara el punto aprobado en este Pleno para destinar el dinero para amortizar deuda.

-Sobre la necesidad de girar visita a calle La Almona num. 3 por la existencia de palomas.

-Reiteró el ruego sobre la ubicación de vallas de seguridad peatonal en la glorieta de la Toba.

-Sobre el desbroce y adacentamiento de los tramos de acerado de c/ Julio Cesar hasta el Cementerio.

-Sobre la entrega de las copias de los expedientes que se solicitan en Comisiones Informativas.

-Sobre la necesidad de girar visita para comprobar el estado de la cubierta de la Ermita de San José.

-Sobre la necesidad de girar visita al tramo de la Avda. de A. y M. Navarro, para debrozar y adacentar los acerados.

Igualmente formuló las siguientes PREGUNTAS:

-Preguntó desde qué fecha estaba recepcionada la glorieta de la N-331.

-Preguntó si se tenía pensado realizar un modificación del proyecto de la glorieta de c/ Santa Brígida para cambiar la ubicación de los contenedores.

-Preguntó si se había tenido en cuenta al grupo Popular para la elaboración de la solicitud del proyecto "Ciudad Amable".

-Preguntó si se había tenido en cuenta la propuesta de su grupo para el proyecto de "Ciudad Amable", que se formuló por los ciudadanos de las Casas Nuevas para actuar en la Plaza de los Salesianos.

-Preguntó donde estaba la propuesta de remodelación del tráfico en la barriada de la Cruz que se llevaba año y medio indicando.

*Por parte de la Sra. Espejo López se indicó que, en relación con los presupuestos de la Ludoteca, entendía que había quedado saldado en su momento, toda vez que en la C. Informativa del 17 de abril se le hizo entrega del proyecto presentado y se explicó que los Presupuestos ofrecían el mismo precio/hora y no aparecía en el proyecto presentado, llegándose a un acuerdo para que el precio hora fuese el mismo.

La Sra. Alguacil Luque añadió que posterior a esa sesión del mes de abril, en todas las sesiones plenarias se había formulado este ruego, sin recibir contestación alguna. La petición



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

había sido que, al igual que se entregó uno, se presentara el otro presupuesto. No pasaba nada por reconocer que no se tenía el Presupuesto y no estar tanto tiempo dándole vueltas a lo mismo.

La Sra. López indicó que hoy se ratificaba en los mismo que dijo el 17 de abril, es decir que no había presupuestos de los dos proyectos y lo que había era un precio/hora de 13 euros y así se informó en esa misma sesión del 17 de abril.

*El Sr. Lucena Dominguez, manifestó sobre el tema del CAIT que desde el equipo de gobierno se había tomado decisiones, no teniendo intención de entrar nuevamente en el debate que ya se matuvo en este Pleno; añadió que tras la resupuesta de la Junta de Andalucía, el equipo de gobierno iba a defender los intereses del Ayuntamiento acudiendo a un recurso contencioso-administrativo ante la decisión adoptada.

Por otro lado, recordó que la Ermita de San José era propiedad de la Iglesia y su responsable era el Obispado y, como cualquier propiedad de un bien inmueble tenía la responsabilidad de tener en condiciones sus edificios, preguntándose si el grupo Popular pretendía que se acudiera a una actuación de ejecución subsidiaria.

La Sra. Feria Sánchez indicó que se trataba de una preocupación de la Asociación de Vecinos del Cerrillo San José y lo que se estaba pidiendo ya se tenía que estar haciendo para comprobar la existencia de riesgos graves o inminentes; lo mismo que se hacía en otros inmuebles sean propiedad o no de la Iglesia.

*El Sr. Carmona Rodriguez comentó el ruego de la Sra. Alguacil, mostrando su sorpresa ya que se pedía información sobre la contratación de una empresa para la coordinación de los diferentes eventos en el Area de Turismo; información que ya se tenía ya que se le había pasado el expediente correspondiente; recordó que en la pasada C. Informativa se estuvo hablando de la marcha del técnico de turismo contratado y la necesidad de comenzar estos meses con una serie de actividades para los que no se contaba con personal suficiente.

La Sra. Alguacil manifestó que en Comisión se informó de la contratación de una persona por el programa de Inclusión Social y de la inmediata puesta en marcha del proceso para contratar a un nuevo técnico, sin que en ningún momento se informara que se había contratado a una empresa para prestar este servicio.

*El Sr. García Zamora contestó a la pregunta del Sr. López sobre la señalización de la barriada de la Toba que estaba solicitada para su ubicación lo antes posible; y a la pregunta sobre la ubicación del paso de peatones de la calle San Francisco Solano, indicó que ya se estaba llevando a cabo.

Y siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, del mismo día y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión extendiéndose la presente acta



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo, de lo que como Secretario certifico.